

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte

El Sr. **Matailo Tapia José Miguel**, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con C.I. N° 0104680269, a quien en lo sucesivo se denominará **EL VENDEDOR** (Cedente); y de otra parte el Sr. **Peñañiel Sánchez Pablo Aníbal**, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con C.I. N° 0103030466, a quien en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR** (Cesionario); en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- EL VENDEDOR es titular de 1 acción ordinaria de "TRANSPORTES TRANSTRUCKS S.A.", Dicha acción se encuentran totalmente pagada e inscrita a su nombre en el libro de acciones de la referida sociedad

El valor nominal de cada acción es de \$30.00 (Treinta dólares con 00/100).

CLÁUSULA SEGUNDA.- EL VENDEDOR deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos.

Así mismo, EL VENDEDOR declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagada.

OBJETO DEL CONTRATO:

CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, EL VENDEDOR se obliga a transferir la titularidad de UNA ACCION, de las descritas en la cláusula primera a favor de EL COMPRADOR. Por su parte, EL COMPRADOR se obliga a pagar a EL VENDEDOR el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA CUARTA.- El precio del bien objeto de la prestación a cargo de EL VENDEDOR asciende a la suma de Dos mil dólares con 00/100 (\$2000,00) por una acción que EL COMPRADOR cancelará en dinero, íntegramente y al contado, en la fecha de suscripción de este documento y sin mas constancia que las firmas de las partes puestas en él.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA QUINTA.- EL VENDEDOR se obliga a transferir la titularidad de la acción en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endoso del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA SEXTA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, a favor e EL COMPRADOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EL COMPRADOR se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA OCTAVA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

COMPETENCIA ARBITRAL:

CLÁUSULA NOVENA.- Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a arbitraje.

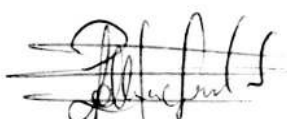
En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de mayo del 2014.

EL VENDEDOR

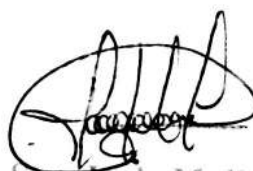
EL COMPRADOR



Sr. Jose Miguel Mataillo
C.I. 0104680269



Sr. Peñafiel Sanchez Pablo
C.I. 0103030466



Sr. Juella Mulia Maria Mercedes
C.I. 0102845617

TRANSFERENCIA DE ACCION
COMPAÑIAS ANONIMAS

Cuenca, 29 de Mayo de 2014

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía de TRANSPORTES TRANSTRUCKS S.A. con expediente N° 32887, comunico que el día 04 de Noviembre de 2013, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones:

ACCIONISTA CEDENTE

NOMBRES: JOSE MIGUEL

APELLIDOS: MATAILO TAPIA

C.I. o R.U.C. 0104680269

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE ACCIONES: 1 UNA

VALOR DE CADA ACCION: 30.00
(TREINTA DOLARES)

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

ACCIONISTA CESIONARIO

NOMBRES: PABLO ANIBAL

APELLIDOS: PEÑAFIEL SANCHEZ

C.I. o R.U.C. 0103030466

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE ACCIONES: 1 UNA

VALOR DE CADA ACCION: 30.00
(TREINTA DOLARES)

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

TRANS TRUCKS S.A.
Ruc 0190319938001
Cuenca-Ecuador



Atentamente,

MILTON PATRICIO PINTADO V.
GERENTE

Cuenca, 29 de Mayo de 2014

Señor
MILTON PATRICIO PINTADO VELECELA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE TRANSTRUCKS S.A.
Ciudad

Por medio de la presente le comunico a usted que el día de hoy, hemos procedido a negociar UNA ACCION que posee el Sr. MATAILO TAPIA JOSE MIGUEL en la compañía de TRANSPORTES TRANSTRUCKS S.A. al Sr PEÑAFIEL SANCHEZ PABLO ANIBAL.

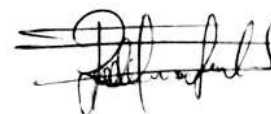


Atentamente,
GERENTE
MILTON PATRICIO PINTADO V.
C.I. N° 010335018-7



CEDENTE
Matailo Tapia José Miguel
C.I. N° 0104680269

TRANS TRUCKS S.A.
Ruc 0190319938001
Cuenca-Ecuador



CESIONARIO
Peñafiel Sánchez Pablo Anibal
C.I. N° 0103030466